

Por el bien de la patria:
la obra del magistrado José de Olmeda y León
(1740-1805) y su percepción de España

For the good of the fatherland: The work of magistrate José
Olmeda y León (1740-1805) and his perception of Spain

NÚRIA SORIANO MUÑOZ

Universitat de València

CESXVIII, núm. 29 (2019), págs. 279-301

DOI: <https://doi.org/10.17811/cesxviii.29.2019.279-301>

ISSN: 1131-9879



RESUMEN

Este artículo analiza la obra del jurista madrileño José de Olmeda y León (1740-1805). Sus aportaciones, analizadas por la historiografía desde el punto de vista del derecho, se interpretan como contribución a la construcción del imaginario nacional y la configuración de una memoria cultural de España. El magistrado —colegial mayor de Salamanca, oficial de la Audiencia de Sevilla desde 1778 y miembro de la Real Sociedad de Madrid desde 1779— dedicó su vida a la escritura de traducciones y tratados, siendo los *Elementos del derecho público* (1771) su publicación más célebre. Tras realizar un repaso por su trayectoria biográfica y situar su escritura en el debate sobre los «caracteres nacionales» y la defensa de España, mi objetivo es analizar cómo el autor percibe el pasado y fija su valor como reconocimiento identitario. Su aportación individual, vinculada a otros textos —como el de José de Cadalso— permite comprender la complejidad de las diversas perspectivas que integran el movimiento apoloético y crítico de España en la segunda mitad del siglo.

PALABRAS CLAVE

José de Olmeda y León, nación, pasado, memoria cultural, representaciones, identidad nacional.

ABSTRACT

This article analyzes the work of the jurist José Olmeda y León (1740-1805). The magistrate —official of the Audience of Seville since 1778 and member of the Royal Society of Madrid since 1779— dedicated his life to the writing of translations and treaties, being *Elementos del derecho público* (1771) its publication most celebrated. His contributions, mainly analyzed by historiography from the point of view of law, are interpreted as a contribution to the construction of the national imaginary and the configuration of a shared cultural memory. After reviewing his biographical trajectory and contextualizing his writing, my objective is to analyze how the author perceives the past and fixes its value as an identity recognition. His individual contribution, linked to other texts, such as that of his colleague José de Cadalso, allows us to understand the complexity and breadth of the diverse perspectives that make up the apologetic movement of the second half of the 18th century.

KEY WORDS

José de Olmeda y León, nation, past, cultural memory, representations, national identity.

Recibido: 4 de marzo de 2019. *Aceptado:* 12 de abril de 2019.

Este trabajo ha sido financiado gracias a una ayuda para investigadores en fase postdoctoral concedida por la Generalitat Valenciana (España). Se integra en el proyecto de investigación «Nuevas perspectivas de historia social en los territorios hispánicos del Mediterráneo Occidental en la Edad Moderna» con referencia HAR2014-53298-C2-1.

José de Olmeda, una trayectoria biográfica en la «España de las Luces»

Los historiadores han apreciado la figura de José de Olmeda y León por realizar la primera exposición sistemática del derecho de gentes en la España de la segunda mitad del siglo XVIII¹. Olmeda fue conocido en su época como introductor y divulgador del derecho público, y fundamentalmente, por adaptar la obra de Emer de Vattel (1714-1767) a los intereses españoles, tanto desde el punto de vista nacional como religioso. Combinó sus conocimientos jurídicos, especialmente versados en el derecho romano, con la noción de servicio a la patria y al Estado borbónico, la erudición en la historia española y el apego a los valores ilustrados, visibles a lo largo de su obra escrita. Pese a ello, su trayectoria profesional e intelectual es una de las grandes olvidadas de las últimas fases de la Ilustración. Las menciones al autor, tanto entre sus propios contemporáneos como en los historiadores que se han dedicado al siglo XVIII, son más bien escasas².

Alejandro Herrero y Pere Molas han reconstruido el linaje de los Olmeda, una familia hidalga originaria de la villa de Iniesta (Cuenca) que disfrutó del favor de la corte. En realidad, su padre Gabriel de Olmeda López de Aguilar había nacido en un pueblo de Murcia y desde muy joven se vinculó a la Compañía de Jesús. Fue abogado de los Reales Consejos y fiscal de la Cámara de Castilla, gracias a los favores del cardenal Gaspar de Molina, presidente del Consejo de Castilla entre 1733 y 1744³. Gabriel de Olmeda llegó a presidir, como consejero

¹ Según Alejandro Herrero, su obra viene «a llenar un vacío en España». La materia no había sido tratada con profundidad, pese a que aquella época fuera un momento de renovación en los estudios jurídicos. Pese a ello el autor reconoce que sus aportaciones fueron modestas «en la línea evolutiva de estas ideas». Alejandro HERRERO RUBIO, *Internacionalistas españoles del siglo XVIII*, Valladolid, Imprenta y Librería Casa Martín, 1947, pág. 22.

² Se han destacado como ideas clave de su pensamiento político los conceptos de soberanía, independencia y constitución, fundamentales en el lenguaje político de su época. Algunas de esas referencias en Francisco SÁNCHEZ BLANCO, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2002, pág. 126. Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, «Sobre el concepto de historia constitucional y de constitución histórica española» en Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, (coord). *Veinticinco años de la Constitución Española*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006, págs. 81-98, Pere MOLAS RIBALTA, *Los magistrados de la Ilustración*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2000.

³ María del Mar FÉLICES DE LA FUENTE, *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización*, Almería, Universidad de Almería, 2011, pág. 172.

de Castilla, el Honrado Concejo de la Mesta. Su servicio a la corona fue premiado con el hábito de la orden de Santiago y el título de I Marqués de Llanos de Alguazas, por resolución del 29 de julio de 1745⁴.

Desde su privilegiada posición social intentó favorecer la carrera profesional de sus hijos⁵. Tanto José como sus tres hermanos, Francisco, Gabriel y Joaquín, habían pasado por el Real Seminario de Nobles de Madrid, la institución académica en la que las élites, tras un periodo de formación, finalizaban ofreciendo sus servicios en la administración o encaminándose hacia la carrera de las armas⁶. Dos años después que su hermano Gabriel, en 1745 José de Olmeda entró al Real Seminario madrileño⁷. Más tarde, y seguramente como una decisión familiar y estratégica, el joven José se interesó por el derecho e ingresó en la Universidad de Salamanca. Su conocimiento de la jurisdicción romana quedó plasmado en *Erudición forense y noticia histórica de los más célebres legisladores y jurisconsultos del mundo*. El texto —publicado en la capital madrileña hacia 1793 y dedicado al Duque de la Alcudia— prestaba especial atención a las compilaciones de Justiniano, considerado padre de la jurisprudencia romana. Con el paso de los años, Olmeda se convertiría en una figura activa del panorama cultural español de finales de siglo. Una prueba la encontramos en su intervención en la Real Sociedad Económica de Madrid —de la que fue miembro desde el 28 de octubre de 1779— y en cuyas memorias publicó una crítica hacia aquellos que despreciaban las artes y oficios, titulada *Reflexiones que hicieron los señores D. Lorenzo de Irisarri y D. José de Olmeda y León sobre la memoria de los señores D. Felipe D. Pedro Charost* y publicada en 1782. Buen conocedor de la lengua francesa y ávido lector de referentes europeos del derecho público y de gentes como Grocio y Vattel, mantuvo relaciones personales con figuras destacadas del panorama cultural peninsular, como las de José de Cadalso y Tomás de Iriarte⁸. A su hermano mayor Francisco, Gaspar Melchor de Jovellanos dedicó un elogio fúnebre como miembro, al igual que nuestro protagonista, de la Real Sociedad de Madrid⁹. Además, escribió un idilio en verso —muy en boga en la época como composición bucólica— en elogio de las

⁴ Alejandro HERRERO RUBIO, *Internacionalistas*, pág. 32.

⁵ Pere MOLAS RIBALTA, «Los fiscales de la cámara de Castilla», *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), págs. 11-28, p.18.

⁶ Francisco ANDÚJAR CASTILLO, «El seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII, un estudio social» *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, 4, (2004), págs. 201-225.

⁷ Véase AHN, *Universidades*, 668, Exp. 27.

⁸ Nigel GLENDINNING y Nicole HARRISON, *Escritos autobiográficos y epistolario de José de Cadalso*, London, Tamesis Books Limited, 1979, pág. 201.

⁹ Joseph Antonio ÁLVAREZ Y BAENA, *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, Tomo II, Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1790, pág. 259.

cuatro escuelas patrióticas de Madrid, leído en la junta de diciembre de 1781, presidida por D. Antonio de la Cuadra y en presencia del arzobispo Francisco de Lorenzana.

En 1797 pudo disfrutar del título de marqués, tras heredarlo a la muerte de su hermano Gabriel, cuando contaba con cincuenta y siete años de edad. Ostentó también la insignia de caballero de la Orden de Santiago, como ya habían hecho tiempo atrás su abuelo y su padre¹⁰. Olmeda se dedicó al estudio del conocimiento del derecho, pero también se consagró a la traducción de la exitosa tragedia de *El Cid* de Pierre Corneille que se representaría en el Teatro de los Caños del Peral¹¹. Su carrera alcanzó su momento álgido a partir del año 1783, cuando fue designado alcalde de la cuadra de la Audiencia de Sevilla y después oidor de la misma¹². Como su hermano Gabriel, falleció sin descendencia en el año de 1805.

Cierta controversia historiográfica se cierne sobre el hecho de que José de Olmeda y León escribiera, poco antes de pasar a Sevilla y bajo el pseudónimo de Francisco Álvarez, *Noticia del Establecimiento y población de las colonias inglesas en la América Septentrional* (1778). Se trataba de catorce capítulos y un discurso preliminar en los que el autor subrayaba las divergencias entre los procesos de colonización llevados a cabo por Inglaterra y España. Su tesis era que, a diferencia de la monarquía española, la fundación de las colonias en América del Norte no había contado con la actuación de héroes tan valerosos, singulares y gloriosos como Hernán Cortés, Francisco Pizarro y Pedro de Valdivia. Sin embargo, éstas habían sido más útiles que las conquistas españolas. Asomaba entre las líneas de su texto una noción de «pragmatismo» ilustrado que le llevaba a destacar cómo los ingleses, con su inclinación y constancia en el trabajo —recordemos que la ausencia de las minas de oro y plata descubiertas en México y Perú habían marcado profundamente la dirección de las economías coloniales— supieron asentar y desarrollar un sistema más productivo, centrado en el fomento de la industria y el comercio.

No cabe duda de que ocho años antes, en plena etapa arandina, fue él quien escribió los *Elementos del derecho público, de la paz y de la guerra, ilustrados con noticias históricas, leyes y doctrinas del derecho español*. Este texto —impreso en dos volúmenes— era una obra destinada a convertirse en un libro de texto para la enseñanza del derecho natural, cuyas primeras cátedras se institu-

¹⁰ Vicente DE CADENAS Y VICENT, *Caballeros de la Orden de Santiago, Siglo XVIII*, Tomo III, años 1731 a 1745, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1978, pág. 259.

¹¹ Francisco LAFARGA (ed.), *El teatro europeo en la España del siglo XVIII*, Lleida, Universitat de Lleida, 1997, pág. 212.

¹² Alejandro HERRERO RUBIO, *Internacionalistas*, pág. 38.

ieron en 1772. Constituye, básicamente, un manual de derecho de gentes, una traducción bastante libre del *Droit de gens ou les principes de la loi naturelle* que el jurista suizo Emer de Vattel publicó durante la guerra de los siete años. Pese a que no tuvo demasiado eco en las universidades españolas como manual para la enseñanza —puesto que se prefirieron textos como el del alemán Heineccio o el español Marín y Mendoza— el impacto de los *Elementos* no fue reducido en la época. Así lo atestigua el estudio de las bibliotecas privadas, sobre todo las de aquellos individuos que integraban la esfera castrense. Contaban con un ejemplar de la obra el marqués de Someruelos —capitán general en La Habana— Salvador José Muro y Salazar, el marqués de San Mamés, Diego de Uribe y Yarza —miembro de la Junta de Murcia tras el estallido de la guerra de 1808— o del III marqués de la Romana, Pedro Caro y Sureda, el militar mallorquín que combatió también en las guerras napoleónicas¹³. Justo un año después de la publicación del tratado de Olmeda, José de Cadalso se refiere al propio texto en la sátira *Los eruditos a la violeta*. No resulta improbable pensar que la obra del coronel gaditano llegara a las manos de José de Olmeda. Precisamente, Cadalso coincidió con uno de los hermanos de Olmeda en el Real Seminario de Nobles. Cadalso había entrado al seminario cuatro años después que su hermano Joaquín (1758), después de su estancia en París e Inglaterra. A diferencia del andaluz, Olmeda no hizo carrera en el ejército. Sin embargo, esta circunstancia no impidió que los valores militares se encontraran muy enraizados en su pensamiento jurídico.

Los *Elementos del derecho público, de la paz y de la guerra* se anunciaban en publicaciones periódicas como el *Mercurio Histórico* (1775) y décadas después, en el *Diario de Madrid* (1809). A finales del s. XIX la obra de Olmeda vuelve a imprimirse, esta vez, en la ciudad de Barcelona. El autor contaba, incluso, con cierta fama póstuma. Así lo atestigua el limeño y colaborador de Bolívar José María de Pando (1787-1840), profesor de derecho y político liberal, que se refería al escritor ilustrado como «un autor estimable bajo muchos aspectos, aunque oscilante entre sus naturales buenas ideas y el temor de disgustar a la autoridad bajo cuyo imperio escribía [...]. No tiene más patria, más partido, más paisanaje ni más sangre que España, España, España [...]. Con su obra quiere animar el espíritu de sentimiento patricio, inflamar su ánimo de un celo nacional y renovar dentro de su corazón la memoria de los antiguos progenitores

¹³ Véase el *Catálogo de la biblioteca de D. Pedro Caro y Sureda, capitán general del ejército*, Madrid, 1865, pág. 44. José Antonio MELGARES GUERRERO, «La biblioteca privada del Marqués de Uribe, un ilustrado caravaqueño en las postrimerías del siglo XVIII», *Estudios románicos*, 6, (1987-1989), pág. 1716, págs. 1713-1718. Sigfrido VÁZQUEZ CIENFUEGOS, Juan AMORES CARREDANO, «La biblioteca del Marqués de Someruelos gobernador de Cuba (1799-1812)», *Ibero-americana Pragmática, Supplementum*, 19, (2007) pág. 170, págs. 157-173.

nuestros, que supieron colocar el honor de la nación, el valor de las armas, el crédito de las letras, el esplendor de las artes, el heroísmo, la fama y el nombre español en el templo de la inmortalidad»¹⁴.

Nación y apología

José María de Pando no dudaba en elogiar el profundo sentimiento patriótico del escritor José de Olmeda. Sin embargo, entre los autores que habitualmente citan los historiadores para referirse al movimiento apologético de España no solemos hallar el nombre del magistrado madrileño. Con todo, sus planteamientos no desentonaron en exceso con las defensas de la nación que produjeron las conocidas obras de Juan Pablo Forner (1756-1797), José de Cadalso (1741-1782), José Vargas Ponce (1760-1821) y jesuitas expulsos como Juan Nuix (1740-1783) y Ramón Diosdado Caballero (1740-1829) aunque, por supuesto, con diferentes perspectivas, grados y matices. Cabe situar este movimiento apologético de España como una vertiente del debate sobre los «caracteres nacionales» que tanto pusieron de moda los ilustrados Rousseau y Montesquieu. Este debate acerca de las diferencias entre las sociedades humanas —vertebrado sobre las nociones de «civilización», «barbarie» y «progreso» como conceptos clave del lenguaje ilustrado europeo¹⁵— produjo una literatura muy amplia que evocaba visiones de Europa y España dispares, marcadas por un acentuado determinismo climatológico. Esta literatura, prolija en los tópicos de la llamada «Leyenda Negra» ofrecía al público europeo una imagen más bien sombría de España, alejada de la modernidad. Desde la perspectiva de la Europa del norte, considerada más avanzada, «España constituía un país periférico y atrasado»¹⁶.

¹⁴ José María PANDO, *Elementos de derecho internacional*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, 1843, págs. 247-248.

¹⁵ Silvia SEBASTIANI, *The Scottish Enlightenment: race, gender and the limits of progress*, New York, Palgrave Macmillan, 2013.

¹⁶ Mónica BOLUFER PERUGA «Civilización, costumbres y política en la literatura de viajes a España en el siglo XVIII» *Estudis, revista de Història Moderna*, 29, 2003, págs. 255-300, pág. 260. Véanse los casos de Swinburne, Townsend y Bourgoing. Antonio CALVO MATURANA, «Patriotismo por comparación: Estereotipos sobre España en las Characteristical views de John Andrews (1808)» *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 18, 2012, págs. 9-37. Sobre la imagen negativa de España en la literatura de viajes véase Ana GUERRERO, *Viajeros británicos en la España del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1990. Juan Francisco PÉREZ BERENGUEL, «Diversidad regional y caracteres nacionales en la España del siglo XVIII», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 6-7, 1996-1997, págs. 183-238, Xavier ANDREU MIRALLES «El viaje al norte y el peso de la historia. Las identidades de Blanco White en sus *Letters from Spain* (1822)» *Espacio, tiempo y forma, Serie IV, Historia Moderna*, 29, (2016) págs. 109-132.

La amplia circulación de los impresos que promueven la mala imagen del país en el extranjero preocupa a la generación de intelectuales que desarrolla su actividad durante el reinado de Carlos III y Carlos IV. Acusando a los *philosophes* de envidiar a España y desfigurar la historia nacional, sus escritos quedan impregnados por un estado de ánimo en el que la defensa de la nación y la españolidad constituye un elemento fundamental. Se manifiesta, así, una corriente apologética-crítica que caracteriza el pensamiento y la cultura de la centuria. Esta dualidad, en palabras del historiador Antonio Mestre, nos brinda una invitación a reflexionar sobre «la creciente conciencia de la nación española a lo largo del siglo, que se proyectará hacia el liberalismo»¹⁷.

Frente a las críticas de los ilustrados europeos —cuyos ejes se sitúan en la Inquisición, la conquista de América, la noción de decadencia, y la actividad científica y literaria, principalmente— son muchos los intelectuales que ponen su granito de arena en su propósito de fomentar una imagen del país de talante reformista y moderna¹⁸. Una España reformista y en plena modernidad, que se sostiene, al mismo tiempo, en un pasado glorioso, singular y heroico. Mientras algunos emplean un tono beligerante con el afán de restaurar el buen nombre de Castilla y de sus héroes, otros harán autocrítica de los «males» de la patria. Se perfila, a grandes rasgos, una línea más oficialista y otra que ejercía la crítica a la hora de reconocer el atraso nacional, desde posiciones más moderadas. Los tiempos de la confianza y del llamado «renacer» de la autoestima de España, ya visibles durante el reinado de Fernando VI, se prolongarán durante la segunda mitad de la centuria, al tiempo que se dibuja una conciencia del atraso de la nación que trata de solucionarse a base de reformas.

La élite política e intelectual española advierte la existencia de un retrato no demasiado amigable de los españoles, de su historia y literatura. Esta literatura se impregnó de complejos estereotipos bien conocidos por la historiografía¹⁹. En los últimos años, la comprensión de estas imágenes nacionales se ha desplazado a un marco más amplio que rebasa las fronteras nacionales, en el que se tienen en cuenta «una auténtica red europea de transferencias culturales

¹⁷ Antonio MESTRE SANCHIS, *Apología y crítica de España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 2003, pág. 10. Sobre la obsesión por la imagen de Europa entre los ilustrados véase Alejandro DIZ, *Idea de Europa en la España del siglo XVIII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.

¹⁸ María de los Ángeles PÉREZ SAMPER, «La imagen de la monarquía española en el siglo XVIII», *Obras de Historia Moderna*, 20, 2011, págs. 105-139. Véase también Gabriel PAQUETTE, *Enlightenment, governance and reform in Spain and its empire, 1759-1808*, New York, Plagrave Macmillan, 2008.

¹⁹ Un ejemplo en la correspondencia entre el ministro Gálvez y el diplomático aragonés Azara, en una carta fechada en octubre de 1785. José NICOLÁS DE AZARA, *Epistolario*, (1784-1804). Estudio, edición y notas de María Dolores Gimeno Puyol, Madrid, Editorial Castalia, 2010, pág. 1078.

intercontinentales.» Como señala el profesor Fernando Durán, esta interpretación resulta más enriquecedora, frente a la que se efectúa desde la dialéctica bilateral, sobre todo en su conexión con la llamada «Leyenda Negra»²⁰.

La apología, concebida en diferentes términos y grados, se convierte en la forma más acabada de producir historia en aquellas coordinadas culturales. Las actitudes de Floridablanca, Campomanes y Gálvez orientadas a dignificar a la propia monarquía y las grandezas de la nación son buen ejemplo de ello²¹. Pese a que la defensa de la cultura y la historia de España bien podían llegar a rozar la exageración y lo inútil, como opinaba el propio geógrafo Isidoro de Antillón, eran muchos los que pensaban que, en esencia, la historia era, como diría el marino Alcalá Galiano, «la verdadera apología de la nación»²². La intención de reivindicar un pasado común a través de la historia, la geografía y el arte guía las políticas culturales de la época. Junto a ellas aparece el renovado uso político del concepto de «patria», que adquiere connotaciones complejas en el nuevo lenguaje político y emocional ilustrado. Conforme avanza la centuria, las flexibles y polisémicas ideas de patria y nación llegan incluso a impregnar una nueva imagen del rey, convertido entonces el monarca en una especie de «rey patriota»²³. El concepto de patria y el de patriotismo —este último, visto como virtud cívica— pueden entenderse como los más característicos del lenguaje ilustrado, pese a sus borrosos límites semánticos.

La línea apologetica que cultivan Cavanilles, Denina, Sempere Guarinós, Forner o Campomanes, más intensa sobre todo a partir de la repercusión del artículo de Masson de Morvilliers²⁴ —y acentuados también por el proceso inquisitorial contra Pablo de Olavide—, ha sido ya bien perfilada por la historiografía. Su resonancia en la España de la época fue incluso capaz de modificar la idea

²⁰ Reseña a la obra de José CHECA BELTRÁN, «Lecturas del legado español en la Europa Ilustrada», *Cuadernos Dieciochistas*, 14, (2013) págs. 307-384. Las lecturas negativas del pasado español no impregnan toda la cultura europea, sino que dejan espacio también a visiones más positivas, menos señaladas por la historiografía. Véase también María José VILLAVEVERE RICO y Francisco CASTILLA URBANO (eds.), *La sombra de la leyenda negra*, Madrid, Tecnos, 2016.

²¹ Víctor PERALTA RUIZ, «Antonio Porlier y la historiografía americanista a fines del siglo XVIII» en Víctor PERALTA RUIZ, *Patrones, clientes y amigos. El poder burocrático indiano en la España del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 2006, págs. 215-252.

²² Dionisio ALCALÁ GALIANO, *Relación del viaje hecho por las goletas sutil y mexicana en el año 1792 para reconocer el estrecho de Fuca*, Madrid, Imprenta Real, 1802, pág. IV.

²³ Pablo FERNÁNDEZ ALBADALEJO, *Materia de España: cultura política e identidad en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

²⁴ Una contextualización del artículo de Masson y Velasco en el enciclopedismo y la filosofía ilustrada en Clorinda DONATO y Ricardo LÓPEZ (eds.) *Enlightenment Spain and the Encyclopédie méthodique*, Oxford, Voltaire Foundation, 2015. Sus repercusiones y vinculación con la idea de nación en Matthew RAILLARD, «The Masson de Morvilliers Affair reconsidered: nation, hybridism and Spain's Eighteenth Century cultural identity», *Dieciocho, Hispanic Enlightenment*, 32.1 (2009), págs. 31-48.

que los españoles tenían sobre su nación²⁵. Esta defensa de la cultura propia, en palabras de Julián Marías, orientó «la vida nacional española»²⁶ y llevó consigo la definición de la identidad, de un pasado que se convierte en un discurso emotivo y de continuidad, guiado por la idea de unificación y diferenciación: desde los viajes y las expediciones al patrimonio conservado en archivos y museos. La construcción de la historia se orienta, pues, hacia la legitimación de los remotos orígenes de la monarquía, a la creación de un depósito cultural compartido y de unos ancestros que se identifican con España y sus propios valores.

La identidad, una de las cuestiones que con mayor fuerza ha concentrado la atención de los historiadores en las últimas décadas, también era un motivo de preocupación para los ilustrados. La defensa de la imagen de España y de lo propio va mucho más allá de los círculos cortesanos y se ramifica a lo largo y ancho de la opinión pública. Sus ecos serán perceptibles tanto en las instituciones materiales —Real Academia de la Historia, Real Academia de la Lengua, Academia de Bellas Artes, Consejo de Castilla, como inmateriales —prensa, almanaques, estampas, grabados, traducciones— que se proyectarán sobre el público y circularán gracias a las imprentas de Cádiz, Valencia y Sevilla²⁷. En realidad, no se trataba de una política muy diferente a la que estaban llevando a cabo en aquel momento otros países europeos como Portugal y Francia²⁸.

Esta línea apologética defendía la grandeza de la nación española desde un tono reivindicativo y orgulloso, destacaba unas referencias colectivas e hitos emblemáticos del relato nacional: principalmente el «Siglo de Oro», la conquista de América, la «reconquista» protagonizada por Pelayo, la lucha contra los musulmanes y la lealtad hacia el catolicismo se acompañaban de la exaltación de las ejemplares trayectorias masculinas del duque de Alba, el Cid, el Gran Capitán, Hernán Cortés, Lope de Vega y Cervantes. Fueron testimonios de la gloria que, en la guerra y la literatura, habían sabido «adquirir los españoles para su nación»²⁹.

²⁵ Julián MARIAS, *La España posible en tiempos de Carlos III*, Madrid, Planeta, 1988, pág. 32.

²⁶ MARIAS, *La España posible*, pág. 74.

²⁷ Los ecos del polémico artículo de Masson llegaron hasta la Real Sociedad de Medina de Rioseco, en la provincia de Valladolid. En sus sesiones se añoraba la virtud y la heroicidad de «nuestros antiguos españoles» que brindarían la unidad que tanto anhelaban. *Real Sociedad de Medina de Rioseco*, en el día 14 de septiembre de 1786, pág. 7.

²⁸ Un ejemplo en Luis Manuel BERNARDO «The New Golden Age: The cultural memory of the discoveries in the Portuguese Enlightenment Imaginary» en Mihaela IRIMIA, Andrea PARIS y Dragos MANEA (ed.), *Literature and cultural memory*, Leiden, Kokinklijke Brill, 2017, págs. 157-172. El imaginario portugués del Setecientos se centraba en el recuerdo de la «edad dorada» de los descubrimientos del s. XV, entendido en términos nacionales, de épica y prosperidad. En su construcción participó activamente la Academia Real da História portuguesa, fundada en 1720.

²⁹ José OLMEDA Y LEÓN, *Elementos del derecho público, de la paz y de la guerra, ilustrados con noticias históricas, leyes y doctrinas del derecho español*, tomo I, Madrid, Oficina de Manuel Fernández, 1771, pág. 182.

Las historias de los grandes hombres y la proyección de sus valores masculinos, religiosos y militares no se reducen a la serie calcográfica que se inició bajo el gobierno de Floridablanca y continuó hasta 1820³⁰. Poblaban los sermones, los elogios fúnebres y los compendios. La cantidad de peticiones individuales que solicitaban imprimir estampas o periódicos con la intención de fortalecer la memoria del pasado nacional impregnan los archivos. El editor murciano Alfonso José Gil es sólo un ejemplo de aquella prensa que, en su intención de ensalzar el pasado nacional, realizó una selección de los acontecimientos más importantes del pasado de España, vinculándolo con las nociones de honor, gloria y utilidad al Estado³¹.

Conviene no olvidar, finalmente, que numerosos trabajos han subrayado la complejidad del concepto de nación durante la Ilustración. El debate sobre aquello que «nos diferencia» y «nos une» pone sobre la mesa el significado de la nación, una cuestión que nos remite directamente al desacuerdo historiográfico³². Durante la época, el concepto de nación tiene perfiles muy difusos y significados polisémicos. Pese a ello, algunos historiadores se han referido a esa «gran revolución semántica» que gira en torno al concepto durante el siglo XVIII³³. Aunque el término solía utilizarse para referirse de forma amplia al lugar de nacimiento, el diccionario de Terreros aludirá a un significado, digamos, más moderno, justo en el momento anterior a la expulsión de los jesuitas. Terreros define el término como «nombre colectivo que significa algún pueblo grande, reino, estado, etc. sujeto a un mismo príncipe o gobierno»³⁴. El significado de nación se volverá, pues, más político. Así lo apuntan Joaquín Álvarez Barrientos y Pedro Álvarez de Miranda³⁵ relacionándose, al mismo tiempo, con la idea

³⁰ Álvaro MOLINA MARTÍN, «Retratos de Españoles Ilustres con un epítome de sus vidas. Orígenes y gestación de una empresa ilustrada», *Archivo español de arte*, tomo 89, 353 (2016), págs. 43-60.

³¹ AHN. *Consejos*. Legajo 5550, Exp. 75. Alfonso José Gil, que afirmaba haber sido colegial de San Fulgencio, pretendió publicar en Murcia un periódico bisemanal titulado *Miscelánea Universal de noticias nacionales públicas*.

³² Pablo FERNÁNDEZ ALBADALEJO, «Mitohistoria y nación: a propósito de la España primitiva de Huerta y Vega» en *Fénix de España. Modernidad y cultura propia en la España del siglo XVIII, (1737-1766): Actas del congreso internacional celebrado en Madrid*, Madrid, Marcial Pons, 2006, págs. 135-160.

³³ Un ejemplo en Juan Francisco FUENTES, «Conceptos previos: patria y nación en los orígenes de la España contemporánea» en Antonio MORALES MOYA, Juan Pablo FUSI (eds.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, 2013, págs. 169-196; Pedro ÁLVAREZ DE MIRANDA, *Palabras e ideas, el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Real Academia Española, 1992, págs. 211-269.

³⁴ Esteban de TERREROS Y PANDO, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas, francesa, latina e italiana*, tomo II, Madrid, Viuda de Ibarra, 1787, pág. 645.

³⁵ Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS, «Nación e historia literaria a mediados del siglo XVIII en España», en *Historia literaria: Historia de la literatura*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, págs. 101-114.

de comunidad civil y política de iguales³⁶. La identidad cultural de las élites políticas del absolutismo ilustrado —de hombres como Jovellanos o Meléndez Valdés, de aquellos individuos que servían al rey— pasaba al mismo tiempo por las nociones del bien común, el servicio a la patria y la idea del «buen ciudadano» y «hombre de bien»³⁷. Junto a ellas, también se encontraba la máxima de no traicionar la herencia de un pasado que estaba construyendo en términos colectivos.

La memoria como necesidad de reparación

La licencia para la publicación de la obra de Olmeda fue concedida el 6 de febrero de 1771. El texto, preparado y corregido con esmero, sale de la imprenta madrileña de la viuda de Manuel Fernández, impresora del Consejo de la Inquisición. Dedicada al conde de Aranda cuando todavía mantenía su cargo de presidente del Consejo de Castilla (1766-1773), constituía un buen exponente de cómo la nación se había convertido en el centro de la reflexión jurídica. El texto es una traducción libre de Vattel —prohibido por la Inquisición ocho años después de la publicación de los *Elementos*, pero considerado una de las mejores obras de derecho de gentes de su época— nuevamente vertida al castellano por Manuel Pascual Hernández en los inicios del Trienio. En aquel momento, la pretensión de José de Olmeda no era otra que la de ofrecer a los lectores una obra de jurisprudencia «libre de toda sospechosa doctrina» —alejada, en este caso de las máximas protestantes— y acomodada al estilo de «nuestra nación», en un momento en el que eran habituales los lamentos de los autores acerca del desorden legislativo existente en España. Que las traducciones se adaptaran a los valores y gustos culturales del público español era una práctica habitual. El producto final solía ser un texto radicalmente nuevo. En muchas ocasiones, modificaciones y relecturas de la obra venían motivadas por la intención de metamorfosear ciertos juicios que, en opinión de los traductores, no beneficiaban a la nación española³⁸.

³⁶ Cinta CANTERLA, «Patria y nación en *La Pensadora Gaditana*», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 15 (2005), págs. 33-44.

³⁷ Antonio CALVO MATORANA, *Cuando manden los que obedecen: la clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2013.

³⁸ Fue el caso de la obra *La joven isleña*, una pieza traducida por un intelectual próximo al propio Conde de Aranda y representada en el Real Sitio del Escorial en 1774. En este caso, la temática era la conquista de América. Antonietta CALDERONE, «Traducción y adaptación del tema americano en el teatro español del siglo XVIII», en Francisco LAFARGA, Roberto DENGLER (eds), *Teatro y traducción*, Barcelona, Universidad Pompeu Fabra, 1995, págs. 83-94.

Olmeda emprende pues la traducción y realiza una búsqueda histórica del derecho de España³⁹. Sin perder de vista la tradición romana, resalta la necesidad de recopilar las leyes del país, desde su origen hasta su propia contemporaneidad. Lo que Olmeda echaba en falta era «una verdadera enciclopedia que abarcase todas las ramas del derecho patrio»⁴⁰. Más allá de los asuntos meramente jurídicos, del texto se desprende una férrea defensa política del absolutismo monárquico —a diferencia de Vattel— de impronta reformadora, así como una constatación de los cambios en el modo de entender las relaciones internacionales y practicar la guerra bajo la nueva sensibilidad ilustrada. A lo largo de la obra se percibe la importancia de los conceptos clave del reformismo borbónico y las relaciones de España con los países de su entorno. La patria, la educación, la utilidad, la laboriosidad, la justicia, la religión y el buen gobierno forman parte de esos conceptos. Todo ello estrechamente vinculado con los intereses de la nación, obligada a defender sus dominios, sus costas y territorios, fomentar el comercio y el ejercicio de las virtudes, con especial ahínco en las de tipo militar.

Los *Elementos del derecho público de la paz y de la guerra* eran también una demostración palmaria de la importancia intrínseca del honor de la nación española, entendida como un «bien real y no aparente»⁴¹. Quizá nadie en su generación ha sabido exponer con tanta claridad y precisión su importancia intrínseca. Bien pudiera parecer el honor de la nación un bien inmaterial, pero su valor era equiparable, opinaba Olmeda, al de un buen ejército al servicio del país. El autor, en esta línea, utiliza constantemente los conceptos políticos en boga en el lenguaje de su época, insistiendo en la necesidad de que todo hombre debe «amar a su patria» de forma sincera, así como en los «maravillosos» efectos que esta actitud inspira en el «buen ciudadano».

Será el «amor a la patria» el sentimiento que inflame y recorra el texto con mayor fuerza y, al mismo tiempo, adquiere el carácter de constituir la base más sólida del Estado. En sus propias palabras es «el motivo más poderoso para mover la voluntad de los ciudadanos»⁴². Sus miembros deben prestarle servicio,

³⁹ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, [s. p.]. Define el derecho español valiéndose del ejemplo de Justiniano: «el derecho civil es aquel, que cada pueblo, y ciudad, estableció para sí». Y después añade: Y así el derecho que constituyó para sí la ciudad de Roma se llama derecho civil de los romanos y del mismo modo los demás. De cuyas palabras se infiere, que el derecho público o particular que escoja para sí un pueblo o nación deberá tomar su nombre y por lo tanto el derecho público que escogió el reino de España se nombrará sin violencia derecho público español».

⁴⁰ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 64.

⁴¹ Sostenía el autor que «hay obligación justa de defenderlo, como las demás cosas que le pertenecen... Qualquiera que la atropelle o desprecie, la hace notable injuria y la nación tiene derecho a pedir una completa satisfacción o tomársela con las armas en la mano» (OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 183).

⁴² OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 99.

pero también obligación y respeto. De todos modos, conviene apuntar que el uso de la noción de patria en el texto es ambiguo y se solapa con otros conceptos. Álvarez de Miranda se refiere a cómo la idea irá identificándose con la nación a lo largo del siglo XVIII, y alejándose de realidades más regionales. Olmeda no entra en detalles y define la patria en un primer lugar como «adonde se ha nacido y recibido la educación»⁴³. De forma más general, con posterioridad, equipara el concepto con la idea de «Estado», puesto que la patria es «de aquel Estado del cual uno es miembro»⁴⁴. En lo que a la nación se refiere, se produce una asimilación con el mismo concepto de patria, así como con el de «pueblo». Olmeda sostiene que la nación es «un cuerpo político o una sociedad de hombres unidos a fin de procurar por medio de esta unión su mayor conveniencia y seguridad»⁴⁵. Con posterioridad, apunta que la nación será gobernada por un soberano, a cuya autoridad debe someterse el ciudadano⁴⁶. Olmeda atiende sus obligaciones y derechos, tanto de tipo general como más individual: por un lado, debe conservarse, defenderse de los ataques y los insultos extranjeros, así como procurar su perfección. El Estado, en su opinión, es poderoso cuando es capaz de hacerse respetar. Por otro, la nación es independiente respecto a otras, es dueña de su propio territorio, debe considerarse como cualquier otra «persona libre». Se defiende, por tanto, la capacidad del Estado para «actuar como un agente libre en la escena internacional, sin sometimiento a otra potencia, en defensa de sus propios objetivos e intereses»⁴⁷. Esta misma nación independiente tiene derecho a establecer la religión que todos los ciudadanos deben seguir. La religión católica será, en el caso de España, un sustrato de unión que se «había conservado siempre pura, desde el reinado de Recaredo»⁴⁸. La exaltación de la piedad y la religiosidad encuentran su propio lugar en el texto, como virtudes indispensables para la nación, sin dejar un lado la crítica ilustrada a las falsas revelaciones, milagros y supersticiones que causaban daños al Estado⁴⁹.

La obra de Olmeda aportaba elementos suficientes para el reconocimiento y el asentamiento de la identidad española. Quizá por ello recordaba la relevancia de los singulares varones que a su modo de ver había producido España, así como sus ejemplares trayectorias militares y políticas. Volvería a insistir en ello en el idilio poético que compuso para la Junta General del 22 de diciem-

⁴³ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 99.

⁴⁴ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 143.

⁴⁵ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 22.

⁴⁶ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 22.

⁴⁷ JAVIER MORENO LUZÓN y FERNANDO DEL REY (eds.), *Pueblo y nación. Homenaje a José Álvarez Junco*, Madrid, Taurus.

⁴⁸ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 54.

⁴⁹ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 57.

bre de 1781 de la Real Sociedad Económica de Amigos del País⁵⁰. Pocos años después, la *Galería de Retratos Ilustres* confirmaría que el elenco de personajes representativos de la historia de la nación no se distanciaba en exceso de los elegidos por Olmeda, seleccionados con la intención de inspirar a los súbditos los sentimientos del honor y de identificación con el cuerpo de la nación. Uno de ellos era el duque de Alba (1507-1586), polémico en la cultura histórica europea por su severidad en la represión de los levantamientos en Flandes. Olmeda defenderá al personaje de haber derribado, como algunos extranjeros sostenían, unas 20.000 cabezas. Junto a él, descollaba la fama del cardenal Cisneros (1436-1517) y las políticas del emperador Carlos V (1500-1558) como ejemplo de las mejores virtudes de gobierno, especialmente la moderación y la justicia. En sus propias palabras, el emperador dio mucho «lustre» a la nación. No fue ni mucho menos el único. Durante los tiempos medievales, el respeto y la admiración a la compilación jurídica de Alfonso X el Sabio en las *Partidas*, «las más prudentes reglas para la sociedad civil» y las políticas de Fernando III «el Santo» (m. 1252) —artífice de la unión de las coronas de Castilla y León, así como de la ampliación por conquista de los territorios sometidos al islam— componían una lista de personajes y acontecimientos en los que, por supuesto, no faltaba un sentido elogio a los Reyes Católicos. Y ello pese a la actitud de los historiadores extranjeros, que, en su opinión, habían mirado hacia el reinado del rey aragonés desde la más acusada parcialidad⁵¹.

No todos los personajes ilustres de la historia de España merecían elogios por parte del autor. Algunas figuras le suscitaban un profundo rechazo y quedaban relegadas del relato histórico. Es el caso del conde D. Julián, acusado de deslealtad a la corona. Su figura se contrapone a los gloriosos perfiles de Alonso Pérez de Guzmán cuya fama derivó, como es conocido, de la defensa de Tarifa en pleno asedio de los musulmanes. En realidad, esta lectura del conde no constituía una aportación original del autor madrileño. La equiparación del conde D. Julián con la categoría de traidor a la patria tenía ya cierta profundidad histórica⁵². El romanticismo literario avivaría con posterioridad la leyenda del

⁵⁰ *Noticia de los premios distribuidos a las discípulas de las cuatro escuelas patrióticas de Madrid, en el segundo semestre de este año de 1781 con un idilio que en elogio de las premiadas leyó en la junta general de 22 de diciembre del propio año D. Joseph Olmeda y León*, Madrid, 1781, pág. 3. En esta composición mencionaba a los valientes capitanes, grandes conquistadores, escritores ilustres y artistas que habían honrado a España. Subrayaba también la utilidad de la historia como ejemplo a seguir por las generaciones venideras y la utilidad del comercio, la industria y la agricultura.

⁵¹ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 332. Afirmaba que los extranjeros «no podían mirar con imparcialidad su glorioso reinado».

⁵² Podemos comprobarlo en Hilario SANTOS ALONSO, *Historia verdadera de la pérdida y restauración de España por Don Pelayo*, Madrid, Imprenta de Manuel Martín, 1767.

famoso personaje con la intención de subrayar las facilidades que brindó para la entrada y el dominio de los árabes en la Península Ibérica. Su memoria cultural sería en opinión de Olmeda «siempre para los españoles un objeto execrable de la perfidia»⁵³. Otro ejemplo que brindaba al autor motivos para ejercer su férrea crítica histórica era el del rey de Castilla Pedro I (1334-1369), apodado «el Cruel» por sus detractores. El monarca cometió una acción contra derecho. Había faltado a su palabra, ya que ofreció «a los vizcaínos darles por señor a D. Juan Infante de Aragón y habiendo hecho matarle, lo mandó arrojar a la plaza pública diciéndoles, véis hay a vuestro señor»⁵⁴. Las acciones de Pedro *el Cruel* no encajaban bien con la idea de civilización, como oposición a la barbarie, tan apreciada por los ilustrados. Quedaba claro, así pues, que la gloria de la nación se obtenía por las acciones y la buena conducta de quien la gobierna o, en su caso, por el propio mérito de sus particulares.

El escenario de la guerra era uno de los campos en los que se evidenciaba la gloria nacional de forma grandilocuente. Según Olmeda, los españoles se habían distinguido por su condición de buenos soldados, e incluso por su espíritu de vanagloria y altivez, que, si sabía aprovecharse, eran útiles para el bien del Estado. Los avances en la ciencia de la guerra proporcionaban honra y gloria a la nación. Consecuentemente, los soldados debían ser tratados con merecido cuidado y respeto. No desconocía Olmeda la dureza de una profesión que necesitaba todo tipo de incentivos. En este sentido, Roma era un espejo en el que mirarse. Como la España del siglo XVI, también los romanos se habían hecho dueños del mundo y en gran parte, las armas habían sido un instrumento de utilidad para luchar contra la codicia, la ambición y la barbarie de otras naciones. La guerra era, así pues, la escuela de lo más conveniente, lo más justo y santo. Por espacio de ocho siglos sostenía que «los españoles no habían pensado en otra cosa que en las armas»⁵⁵.

España contaba con un pasado a sus espaldas que la distinguía de otras naciones. En la construcción de esta historia, destacaban las nociones de orden, civilización y política. Su existencia alejaba a la nación de los oscuros tiempos que habían vivido los ingleses y franceses durante el medievo. Las diferencias operaban de forma compleja en varias direcciones. Otro contraste acu-

⁵³ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 100.

⁵⁴ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 346. El autor se preguntaba «¿qué cosa más ridícula y despreciable puede haber que la de faltar un príncipe a su palabra y juramento con una salida ajena del sentido verdadero de sus palabras?» Después matizaba: «nunca es conveniente adquirirse el nombre de sanguinario y cruel, que solo servirá de hacer más difícil el arrepentimiento. Además de estas razones de humanidad, hay otras de política que obligan a ceder algo y moderar el justo enojo». pág. 19.

⁵⁵ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 7.

sado se producía en la propia península, al efectuar un símil entre la España del Quinientos y la de los tiempos anteriores a los reinados de Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla. A ojos de Olmeda, España siempre había desempeñado un papel preponderante a nivel internacional, ya que era el hogar de los «principales conquistadores del universo»⁵⁶. Los tiempos de la «usurpación» de bárbaros, visigodos y árabes se habían caracterizado por las discordias y la disgregación, por las crueles guerras y la división entre reinos que habían olvidado la unidad y el todo de la «nación». Remontándose a la antigüedad, Olmeda consideraba que España siempre había estado expuesta a la codicia de las naciones extranjeras: a las invasiones de cartagineses, romanos, godos y moros que la habían tiranizado. Con los Reyes Católicos, sin embargo, España se constituye definitivamente en monarquía y aumenta considerablemente el esplendor de la corona. Con la unión dinástica «se vieron renacer en España aquellos alegres días, de mirar reunidos a todos sus moradores, bajo una religión y un mismo dominio»⁵⁷. Expulsados los enemigos del Estado, primero los judíos (1492) y después los moriscos (1609), España pudo encontrar el sosiego que le había sido robado.

La apología de la nación es inseparable de la escritura de Olmeda, ya sea remontándose al reinado de Sisebuto (612-621) y afirmando que «no se debe negar que los españoles han sido los primeros en arrojarse al mar, adelantando sus adquisiciones y comercio»⁵⁸ o aludiendo a la fertilidad de sus campos y la humanidad de sus gobernantes. Incluso en lo que se refiere al trato con aquellos que eran sospechosos de cometer delitos contra derecho, era notoria la caridad con la que, a diferencia de Francia, «se trata[ba] a los reos en España»⁵⁹.

El jurista madrileño recogía los episodios más destacados de una historia repleta de triunfos bélicos, territorios ganados y grandes hombres. No desconocía, sin embargo, que el inmenso poder de la monarquía se había desmoronado a lo largo del siglo XVII. Aquellos tiempos dorados tuvieron ciertas contrapartidas, puesto que «la fueron muy gravosos/ y al paso que la honraron/ sus fuerzas y poder aniquilaron. /Quanto indiano tesoro/ de sus fecundas minas se desata/ formando montes de oro/o raudales de plata/la forastera guerra lo arrebatata»⁶⁰. Desde una actitud doliente, aunque esta vez en su poema leído en los premios

⁵⁶ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 354.

⁵⁷ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 357.

⁵⁸ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 116.

⁵⁹ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 77.

⁶⁰ *Noticia de los premios distribuidos por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid en 1783, a las discípulas de las quatro escuelas patrióticas y a varios artesanos contenidos en la Gazeta de 4 de marzo del mismo año con una oda que en elogio de los premiados leyó D. Joseph Olmeda y León*, Madrid, Joaquín Ibarra, pág. 11.

de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, Olmeda se lamenta de los elevados gastos de las guerras de Felipe II y de las dolorosas consecuencias económicas del descubrimiento de las minas en América.

Precisamente América era una de las cuestiones más candentes en las arenas del debate intelectual europeo. La controversia sobre la propia conquista, la naturaleza del indígena y la licitud del dominio y la colonización que había llevado a cabo España en el «Nuevo Mundo» se hallaba bien presente en salones, prensa, tertulias y otros espacios de sociabilidad⁶¹. Aquella «heroica» y «milagrosa» conquista era exaltada en prosa y verso mientras circulaban las acusaciones de crueldad y despotismo en boca de los escritores ingleses y franceses. Cadalso había hecho su propia exaltación de Hernán Cortés en sus *Cartas Marruecas*, pese a que no saldrán de la imprenta hasta 1789. Ante las críticas de Raynal y Robertson, Olmeda opta por defender los títulos que legitiman las acciones de la conquista del «Nuevo Mundo». Consideraba legítimo ocupar un país habitado por unos «ociosos individuos» puesto que, en realidad, no se trataba de una verdadera ocupación. Los americanos, que apenas habían cultivado sus tierras —argumento que permitía justificar la idea de no ocupación— deseaban un dominio más «suave y humano» que la religión católica podía proporcionarles. El provecho de las tierras, además de la religión y las costumbres de los indios, justificaban una empresa ante la que «casi todos los extranjeros han corrido sangrienta la pluma, infamando la conducta de nuestra nación»⁶². El autor trae a colación precisamente el amplio tráfico de negros del que se beneficiaban las potencias europeas en las colonias. Este argumento, repetido en las *Cartas* de Cadalso, permitía desacreditar el comportamiento colonial de los «enemigos» de España.

Además del espacio dedicado a la conquista, y muy en relación con esta última, especial interés reviste el capítulo diecinueve de la obra. Se dedica en profundidad al esplendor de la nación, un objeto que, en opinión de Olmeda, debe llevarse «la principal atención de los que gobiernan»⁶³. El magistrado madrileño sostiene la obligación de defender a la nación si se la injuria o desprecia. En este último caso, resulta imprescindible combatir los ataques. Su voz se alza, así pues, como la de un defensor de la historia de España, de su tradición, de su reputación y honor. Consideraba que una nación poblada y rica debía ser

⁶¹ Un repaso a la cuestión en el clásico de Antonello GERBI, *La disputa del Nuevo Mundo: historia de una polémica, 1750-1900*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982. Una aportación más reciente en la obra de Jorge CAÑIZARES ESGUERRA, *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo: historiografías, epistemologías e identidades en el mundo del Atlántico del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

⁶² OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 214.

⁶³ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 178.

poderosa y estar en disposición de defenderse contra los insultos de sus enemigos, contra sus *otros*. El honor y la gloria de la nación era, en definitiva, una materia de Estado, un objeto de gobierno. Su poder radicaba, principalmente, en el número de sus ciudadanos, en las riquezas y también, en las virtudes militares y masculinas de sus súbditos. La nación española tenía muchos ejemplos dignos de imitación lo que, por supuesto, podía comprobarse a través de la historia:

El valor, virtud tan heroica y necesaria para la salud del Estado, es uno de los principales apoyos de su poder: poco serviría una multitud débil y afeminada. Es necesario inspirar a los súbditos los sentimientos más vivos del honor y defensa de la patria. Los ejemplares de los antepasados pueden contribuir mucho para inflamar los corazones con su ejemplo. En España hay poco que hacer en esto, pues el genio pundonoroso de la nación no necesita de más estímulo que su natural fuego, ni le faltan ejemplares que imitar en tantos ilustres antecesores que, por espacio de ochocientos años, no dejaron las armas hasta arrojar de su país a los infieles poseedores. Además de esto, las continuadas guerras que ha mantenido con casi todas las naciones del mundo acreditan bien su valor y fortaleza de ánimo. Pero no es bastante el valor, nada sirve sin la pericia militar, disciplina y destreza, es preciso, pues, cuidar de que se ejerciten los soldados en tiempo de paz en los ejercicios de la guerra. Las fatigas, el calor, frío, sed, hambre desnudez y demás incomodidades que hacen robustos los cuerpos, son conducentes para ejercitar y endurecer el valor, y si a esto se añade la destreza, y el manejo de armas en los ejercicios militares, se formarán, sin duda, en el Estado, esforzados guerreros, capaces de dar mucha gloria a la nación. De esta clase eran aquellos romanos que se hicieron señores del mundo y esta aquellos españoles que hicieron temblar a los mismos romanos y siglos después alcanzaron tantas victorias de los moros. Una guerra, especialmente fuera del Estado, puede ser muy conducente para ejercitar las fuerzas de él, e impedir la afeminación y flaqueza⁶⁴.

No podía faltar en el texto una síntesis pormenorizada de las principales acciones militares que habían ilustrado a la nación, sin olvidar a «nuestros tercios viejos de Flandes»⁶⁵. Aquellas batallas eran más bien un índice de su espíritu y carácter, especialmente en la península, porque «si una nación podía llamarse guerrera» era «injusticia disputarle a España la gloria de este epíteto»⁶⁶. El prolífico escritor dirigía su mirada hacia el pasado, donde el recuerdo de Numancia

⁶⁴ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 170.

⁶⁵ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 170.

⁶⁶ OLMEDA Y LEÓN, *Elementos*, pág. 266.

(133 a.C.), Guadalete (712) Covadonga (722), Pavía (1525), Lepanto (1571) y Otumba (1520), entre otras, constituían las pruebas más fehacientes del valor y el ardimiento español. Su recuerdo permitía justificar, con absoluta claridad, su postura política y reparar las injurias que los extranjeros habían cometido contra la nación. Las batallas de las épocas doradas funcionan a modo de recuerdos que evocaban las cualidades transcendentales de la nación⁶⁷.

Reflexiones finales

La perspectiva desde la cual hemos analizado la obra de José de Olmeda y León enriquece la comprensión de un fenómeno tan complejo como es el de la fabricación del imaginario nacional⁶⁸. Para ello ha sido necesario situar el texto del magistrado madrileño en el seno del debate ilustrado sobre los «caracteres nacionales» y la defensa de la propia identidad española frente a los estereotipos europeos. Ambas controversias son fundamentales para comprender las concepciones políticas e históricas del autor, muy inspiradas, paralelamente, en las máximas del reformismo borbónico.

En la vertebración de esta identidad colectiva, conviene resaltar la amplitud y diversidad de canales y actores históricos que, que forma individual y desde distintas perspectivas intelectuales, biográficas y profesionales, participan en la construcción de esta experiencia compartida, impregnada de significado épico⁶⁹. Mi intención ha sido subrayar cómo a través de la traducción de un texto de jurisprudencia, el autor ofrece al público una memoria común —al-

⁶⁷ Inspiran un sentido de continuidad nacional. Los actos nobles de los antepasados evocan virtudes concretas y son capaces de «movilizar a las comunidades». Anthony SMITH, «Conmemorando a los muertos, inspirando a los vivos. Mapas, recuerdos y moralejas en la recreación de las identidades nacionales» *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 60, 1 (1998), págs. 61-68.

⁶⁸ Inmaculada URZAINQUI, «Visiones de las Españas: Feijoo, Cadalso, Ramón de la Cruz y Salas» *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, vol. 22.2 (1999), págs. 397-422. José ÁLVAREZ JUNCO (coord.), *Las Historias de España: Visiones del pasado y construcción de identidad*, Barcelona, Crítica, Madrid, Marcial Pons, 2013, págs. 181-231; Antonio FEROS, *Speaking of Spain, The evolution of race and nation in Hispanic world*, Cambridge, Harvard University Press, 2017.

⁶⁹ Véase Aleida ASSMANN, *Cultural memory and western civilization. Arts of memory*, Cambridge, University Cambridge Press, 2011. Amos FUNKESTEIN, «Collective memory and historical consciousness» *History and memory*, vol. 1 (1989), págs. 5-26. Erika KULPERS, Judith POLLMANN, Johannes MÜLLER, Jasper VAN DER STEEN, *Memory before modernity. Practices of memory in Early Modern Europe*, Leiden, Boston, Brill, 2013. La memoria como elemento que conduce al universo de las percepciones colectivas y al estudio de la «experiencia subjetiva» de los acontecimientos y la historia en Miren LLONA GONZÁLEZ, «Memoria e identidades: Balance y perspectivas de un nuevo enfoque historiográfico», en Cristina BORDERÍAS (ed.), *La historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Madrid, Asociación Española de Investigación en Historia de las Mujeres, 2009, págs. 355-390.

tamente institucionalizada, por cierto— y un pasado al cual poder rendir culto de forma prolongada en el tiempo. En definitiva, José de Olmeda y León —en su papel de servidor al Estado— proyecta a través de su texto una imagen de lo que una comunidad política ha sido en el pasado, pero también de lo que pretende ser en el futuro; una imagen del pasado en el cual también se desarrolla su presente. ¿En qué medida, podríamos preguntarnos, su entorno, su educación, su trayectoria personal y su condición de «patriota» influyó sobre su propia escritura? ¿En qué medida su obra fue fruto de sus decisiones y su propio conocimiento o más bien, de unas herramientas compartidas con la comunidad política a la que pertenecía? Esta reflexión nos lleva a perfilar las siempre complejas motivaciones que inspiran la escritura de un texto y las dificultades de poder contestar de forma tajante o definitiva. El autor, que mostró diferentes facetas e influencias intelectuales en su escritura, decidió distanciarse mucho del texto original, impregnándose de las necesidades de su época: la defensa del pasado y el presente de la nación española.

Las breves sentencias del autor acerca de la historia de España demuestran la interiorización de una cultura histórica muy arraigada y una percepción muy concreta del pasado en el que las continuidades conviven con las rupturas. Como hemos visto, este proceso de construcción de la memoria cultural pasa por la selección y, después, la fijación de ciertos referentes históricos compartidos, ensalzados —los héroes de la conquista de América, Pelayo, Fernando *el Santo*, la unificación de Fernando e Isabel y otros elementos providencialistas, como la protección del apóstol Santiago a la monarquía, el mantenimiento de una religión «pura» desde Recaredo— e incorporados a la construcción del discurso histórico. Las implicaciones políticas de este pasado son claras. Mirar hacia atrás justifica y legitima las acciones políticas necesarias en este contexto particular en el que, por un lado, muchos intelectuales sienten que se está discutiendo el pasado y el presente de su país; y por otro, el concepto de nación está viviendo cambios semánticos de relevancia. Como hemos visto, viejos y nuevos conceptos del Antiguo Régimen y la contemporaneidad conviven en los discursos de Olmeda, como sucede en tantos otros compañeros de su propia generación.

El pasado tiene valor por sí mismo y el presente se cierne sobre él. El pasado cohesionaba el texto que escribe el autor. Esta idea aparentemente sencilla, adquiere peso e impulso en la sociedad en la que vivió José de Olmeda y León, incrustándose en el pensamiento de la época. Las estrategias del autor revelan la importancia de las ideas de unidad, independencia y singularidad que inspiraron su concepción histórica, colmada de referencias al mundo militar y religioso. Así las cosas, el pasado se alza como factor diferenciador frente a otras naciones, mientras los muertos siguen inspirando a los que todavía viven.

Las ideas que Olmeda recuperó para escribir sus *Elementos* y la visión que de España evocó no fueron una expresión demasiado novedosa en su propio tiempo. Su escritura se interrelaciona estrechamente con las circunstancias y el lenguaje político de su época, así como con las aportaciones de otros autores. El estudio de su texto revela ciertas afinidades con otras apologías que exaltaban el valor del pasado, la ingratitud con la que en España se trataba la memoria de «nuestros héroes» —como se quejaba Nuño en las *Cartas Marruecas*— y la lucha contra el olvido de ciertos episodios históricos. Aspectos como éstos animaban la reedición de obras ya publicadas en el siglo XVI, fundamentales en la conciencia colectiva y en la identidad común. Así lo reconocía el prólogo que acompañó a la edición de la historia del Inca Garcilaso, salida de la imprenta en 1803⁷⁰.

Quizá sería problemático singularizar en extremo las ideas del autor. El honor y el decoro de la nación preocupaban tanto al escritor madrileño como a Cadalso y Forner. Eran aspectos que también tenían muy presentes los censores del Consejo de Castilla y de la Santa Inquisición, en cuyas manos estaba la capacidad de controlar la producción intelectual del país⁷¹. Recuperar el pasado glorioso, la grandeza compartida, la tradición literaria, histórica y cultural; darle forma, sentido y unidad fue una de las máximas que persiguieron muchos de los intelectuales de su generación. En efecto, Olmeda compartió ciertas circunstancias con otros hombres y mujeres de su entorno, pese a que, al mismo tiempo, se distanciara en otras. El engarce y el equilibrio entre lo particular y lo general es siempre una problemática a la que habitualmente se enfrentan los historiadores. Y en efecto, el argumento de que el honor, el esplendor y la gloria de la nación es una materia sobre la que cabe legislar, cuidar, respetar y fomentar se expresa con absoluta precisión. El autor concede una relevancia y una visibilidad mayor a esta cuestión de la que le habían otorgado otros apologetas de la nación. El magistrado da un paso adelante y coloca a la nación en el centro de la reflexión jurídica —las nociones de constitución, soberanía e independencia— sus obligaciones y derechos, fabricando una herencia compartida que gira en torno al pasado, alrededor de las virtudes militares, masculinas y religiosas y en la obligación «justa» de defenderlas.

Nuestro presente ha generado numerosos mitos sobre la Ilustración, en estrecha consonancia con los mitos que los propios individuos de la época construyeron y legaron a sus descendientes, ya en tiempos del liberalismo. Pese a

⁷⁰ Puede verse en el prólogo de la edición de la obra del Inca Garcilaso DE LA VEGA, *Historia de la Florida*, Madrid, Imprenta de Villalpando, 1803.

⁷¹ Javier BRAGADO LORENZO y Ceferino CARO LÓPEZ «La censura gubernativa en el siglo XVIII», *Hispania*, LXIV/2, 217 (2004), págs. 571-600, pág. 581.

ello, el consenso sobre el pasado siempre es conflictivo y la relación que una sociedad teje con él, compleja. Así lo ponen de manifiesto las defensas sobre la figura del controvertido Pedro *el Cruel* —como la que escribió el profesor de la Universidad de Valladolid José Ledo del Pozo— y las críticas al, para algunos, sanguinario conquistador Hernán Cortés, que habían llegado de forma anónima al propio Cadalso por medio de algunas gacetas⁷². Estas eran ya otras memorias, en las antípodas del pensamiento del magistrado madrileño, siempre sujetas a cambios y variados intereses políticos.

⁷² Fragmento de una carta de José de Cadalso a Iriarte recogida en el epistolario publicado por Nigel GLENDINNING y Nicole HARRISON, *Escritos autobiográficos y epistolario de José de Cadalso*, London, Tamesis Books Limited, 1979, págs. 95-97.